

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO ABIERTO DE SERVICIOS DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL EXTERNA EN PENÍNSULA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS RELATIVOS A LOS PARTIDOS Y ENCUENTROS EN LOS QUE INTERVENGAN TANTO LA U.D MELILLA DE FUTBOL, COMO EL CLUB BALONCESTO MELILLA.**

**1.- ENTIDAD CONTRATANTE.-**

La entidad contratante es la sociedad INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A., en anagrama, INMUSA, cuya naturaleza es de sociedad mercantil, y de capital perteneciente íntegramente a la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

**2.- OBJETO.-**

El objeto del presente pliego es regular las condiciones que han de regir la contratación mediante concurso público del servicio de grabación audiovisual y asistencia en régimen de unidad móvil para grabación y cesión de contenido de los encuentros y partidos que celebren y en los que participen en la Península o territorio diferente al de Melilla, tanto la U.D. Melilla de Fútbol como el Club Melilla Baloncesto, y ello en la temporada deportiva 2018 – 2019, y 2019 – 2020 con las características señaladas en el pliego de Prescripciones Técnicas particulares que se adjunta.

Tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares como el pliego de cláusulas administrativas particulares revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

**3.- PERFIL DEL CONTRATANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Sociedad cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.inmusa.es](http://www.inmusa.es)



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tlf.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

#### **4.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Se entenderán como características mínimas exigidas, con carácter general para todos los equipos, las relacionadas a continuación. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá que la variante correspondiente no será valorada, quedando eliminada del procedimiento.

1) UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN, A CINCO CÁMARAS TRIAX, **20 PARTIDOS COMO MÁXIMO** LIGA LEB ORO, JUGADOS EN LA PENÍNSULA, por importe unitario de **TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200.-euros)**, asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS, (64.000.-euros)**, supone las siguientes necesidades técnicas y de servicio,

- 5 cámaras triax 16:9 controladas por CCUU
- Mesa digital para ráfaga -en las repeticiones de jugadas. Mínimo 14 jugadas
- Equipo completo (cámaras, micros, cables, etc.)
- Ópticas 1 cañón —40 x 7,5 y 2 ópticas de 20X más 1 optica x 22
- Realizador-mezclador
- Grafismo (marcador y puntos) en tiempo real
- EVS o similar cuatro canales para repeticiones con operador incluido
- Jefe técnico Unidad móvil
- Cuatro operadores de cámara
- Grupo electrógeno
- DSNG HD dos vías (redundante) con 150 minutos de segmento espacial a 9 Mhz
- Ampliación segmento 3,50€/minuto
- Dietas y kilometraje incluido
- Enviar la rueda de prensa al final de cada encuentro.

2) UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN, A CUATRO CÁMARAS, **24 PARTIDOS COMO MÁXIMO** LIGA FÚTBOL 2<sup>ª</sup> DIVISIÓN GRUPO IV, JUGADOS EN LA PENÍNSULA, por importe unitario de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS, (2.400,00.-EUROS)**, asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, (57.600,00.- €)**.



- -4 cámaras triax 16:9 controladas por CCUU
- -Mesa digital para ráfaga -en las repeticiones de jugadas
- -Equipo completo (cámaras, micros, cables, etc.)
- -Ópticas 1 cañón —40 x 7,5 y 3 ópticas de 20X
- -Realizador-mezclador
- -Grafismo (marcador y puntos) en tiempo real
- -EVS o similar cuatro canales para repeticiones con operador incluido.
- -Un jefe técnico Unidad móvil
- -Tres operadores de cámara
- -Grupo electrógeno
- -DSNG HD dos vías (redundante) con 130 minutos de segmento espacial a 9 Mhz
- -Ampliación segmento 3,50€/minuto
- -Dietas y kilometraje incluido
- -Enviar la rueda de prensa al final de cada encuentro.

Se requiere para valorar las especificaciones técnicas fotografía de las Unidades Móviles y de su equipamiento al objeto de garantizar la calidad del servicio con otras unidades RESE.

#### **4.- OTRAS ESPECIFICACIONES**

En relación a los formatos y su compatibilidad, la empresa deberá estar al tanto de las modificaciones que vayan realizando los medios de comunicación o soportes Web compatibles para exportar estos materiales con el objetivo de poder ser utilizados por INMUSA.

El material grabado será tratado para su almacenamiento y entregado periódicamente a la Dirección de INMUSA.

Será necesario presentar titulación acreditada de las personas que compondrán los equipos.

#### **5.- MEDIOS PERSONALES**

Para la ejecución de los contenidos objeto de las presentes bases, la empresa adjudicataria deberá contar con su propia estructura y organización empresarial, incluyendo los recursos humanos que sean necesarios a tales efectos y que cuenten con la suficiente cualificación, preparación y experiencia para la ejecución del objeto de la contratación, con independencia de la procedencia del mencionado personal,



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1ª Izqda. 52001. MELILLA  
Tlf.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

perteneciente a la estructura empresarial del licitador o contratado ex profeso para la prestación del servicio solicitado.

En su oferta técnica, los licitadores presentarán la previsión del organigrama interno del equipo que, de resultar adjudicatario, vayan a destinar a la ejecución del contrato, incluyendo estructura organizativa y funciones, sistema de trabajo y horarios así como la cantidad de personal prevista y su categoría profesional; se hará constar la procedencia del mencionado personal, subrogado o de nueva incorporación al servicio solicitado. En este último caso deberá hacer constar, cualificación académica, técnica y experiencia, debiendo satisfacer las necesidades de INMUSA detalladas en las presentes bases.

Será necesario para valorar las ofertas que se describan los perfiles profesionales ofertados y de nueva incorporación al servicio solicitado, cuya identidad deberá justificarse una vez formalizado el contrato y previo al inicio de su ejecución. En las ofertas deberá expresarse con claridad la estructura interna de mando y, en particular, las personas encargadas de la coordinación de los equipos y de canalizar las instrucciones de INMUSA.

El adjudicatario estará obligado a tener permanentemente, durante la ejecución de los contenidos, a responsables de nivel técnico suficiente para que los trabajos sean realizados con diligencia y competencia.

Estos responsables estarán expresamente autorizados por el adjudicatario para recibir notificación de órdenes de servicio y de las instrucciones escritas o verbales emitidas por el coordinador de dicho servicio por parte de INMUSA o las personas en quienes éste delegue.

Asimismo garantizarán que dichas órdenes se ejecuten de conformidad con la entidad Adjudicante.

El adjudicatario mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no utilizará en la ejecución de las prestaciones contratadas ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado o que se encuentre en situación irregular en el ámbito laboral o de la Seguridad Social.

Deberá de cumplirse de forma estricta con toda la normativa en materia laboral; seguridad social y riesgos laborales, por cuenta del adjudicatario.

## **6.- RECURSOS MATERIALES**



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tlf.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

Las personas participantes en la ejecución del contrato deberán mostrar disponibilidad (on-line y telefónica), en orden a la realización de las prestaciones del contrato, tanto en las actividades a llevar a cabo en las instalaciones de la licitante como en los diferentes eventos que se cubran.

#### **7.- DEPENDENCIA PERSONAL**

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con INMUSA.

#### **8.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de INMUSA.

INMUSA designará coordinadores del proyecto que realizarán el seguimiento completo de los trabajos contratados y de la calidad de los resultados obtenidos, y que actuarán como interlocutores con el proveedor.

Melilla a 2 noviembre 2018



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tif.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es